

**INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**

**RESOLUCIÓN No. 341  
(Abril 08 de 2019)**

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

**EL RECTOR**

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal g de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales e, y n del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendándose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que la UNIAJC adopta el Código de Integridad, conforme lo estipula el Decreto 1499 de 2017, y acorde a los lineamientos y modelos propuestos por La Función Pública, todo ello en el marco de la implementación del modelo MIPG, y en la búsqueda de garantizar el mayor grado de integridad, honestidad y probidad de sus funcionarios.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Código de Integridad, así:

**Tabla de contenido**

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	LOS VALORES PÚBLICOS.....	2

# INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

“Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad”

2.1	HONESTIDAD .....	3
2.2	RESPECTO .....	4
2.3	COMPROMISO .....	5
2.4	DILIGENCIA .....	6
2.5	JUSTICIA .....	6
3.	VALORES INSTITUCIONALES .....	7
4.	IMPLEMENTACIÓN Y GRUPO DE TRABAJO.....	9

### INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria adopta el Código de Integridad de la función pública de acuerdo al Decreto 2482 de 2012 compilado en el Decreto Único Sectorial de la Función Pública, en donde establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública.

La Institución así como la función pública confirma que ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Este código busca lograr que las organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. Con lo anterior es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

A raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos, la función pública formuló tres elementos fundamentales en este Código de Integridad:

1. La construcción, aprobación e implementación de un Código tipo de conducta único para el sector público colombiano.
2. La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.
3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código.

### LOS VALORES PÚBLICOS.

En el código se encuentra 5 valores, una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

- ❖ HONESTIDAD
- ❖ RESPETO

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

- ❖ COMPROMISO
- ❖ DILIGENCIA
- ❖ JUSTICIA

#### HONESTIDAD

Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



#### Lo que hago:

- ❖ Siempre digo la verdad, incluso cuando comento errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ❖ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, también se vale pedir ayuda.
- ❖ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ❖ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ❖ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

#### Lo que no hago:

- ❖ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ❖ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

- ❖ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ❖ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

### RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, título o cualquier otra condición.



#### Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Escucho atentamente a los funcionarios y respeto sus opiniones, entendiendo que la entidad es un espacio de participación y escucha activa.

#### Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

#### COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



#### Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de la persona. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Como servidor público estoy comprometido con la entidad apropiándome de mis funciones.
- Participo activamente de los eventos y actividades de la entidad.

#### Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

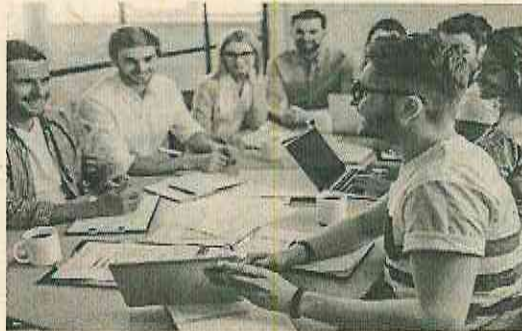
## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

#### DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.



#### Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

#### Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

#### JUSTICIA

Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"



#### Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy agrave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Actúo con equidad, escucho y respeto a los demás funcionarios.

#### Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

Fuente: [http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/24621277/2017-06-07\\_valores\\_del\\_servidor\\_publico\\_codigo\\_integridad](http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/24621277/2017-06-07_valores_del_servidor_publico_codigo_integridad)

### 3. VALORES INSTITUCIONALES.

Por lo anterior y de acuerdo a los Valores Públicos de la Función Pública, La Institución Universitaria Antonio José Camacho bajo los lineamientos del PED 2012 – 2019, su Código de Ética y Buen Gobierno y su Proyecto Educativo (PEI) 2015 también posee unos Valores Institucionales que son importantes resaltar en este ejercicio de los Valores Públicos, los cuáles son:

## INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

### RESOLUCIÓN No. 341 (Abril 08 de 2019)

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

**Autonomía:** La Institución expedirá sus acuerdos, estatutos y normas de funcionamiento propios, ajustados a la ley e independiente de los intereses políticos y económicos que la puedan afectar en su independencia de actuación.

**Respeto:** La comprensión y aceptación de los derechos y deberes que tienen las personas y de su condición de seres humanos.

**Diálogo Constructivo:** El intercambio de ideas y la crítica entre sus miembros respetando el punto de vista de los demás, procurando la participación y no coartando la libertad de expresión y buscando el consenso para el mejor logro de los objetivos propuestos.

**Honestidad:** La actuación individual y colectiva de todos los miembros de su comunidad académica se realizará con transparencia y ética.

**Espíritu Científico:** La actitud y disposición de emplear métodos adecuados, basados en el conocimiento en la solución de los problemas y en el desarrollo de los proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión y visión.

**Calidad:** El crecimiento y cualificación permanente hacia la excelencia de sus funciones misionales y de las personas que consolidan su comunidad académica.

**Trabajo en Equipo y Solidaridad:** Ayudar, cooperar y apoyar a sus compañeros cuando ellos lo necesiten y/o lo soliciten y lograr un espíritu solidario en todos los miembros de la comunidad académica.

#### 4. IMPLEMENTACIÓN Y GRUPO DE TRABAJO.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho adopta el Código de Integridad teniendo en cuenta el plan de acción del autodiagnóstico del Código de Integridad – MIPG y se apoya para su gestión en el Comité de Gestión y Desempeño y los grupos de trabajo y aliados.

Como miembros del grupo de trabajo y aliados claves para su implementación y socialización tenemos las siguientes oficinas en la Institución Universitaria Antonio José Camacho:

##### **Principal.**

Recursos Humanos (Administración de Personal y Desarrollo del Talento Humano): oficinas principales para adelantar la socialización y apropiación en la Institución.

##### **Oficinas de apoyo para la socialización.**

Vicerrectoría Administrativa.  
Oficina de Comunicaciones



**INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**

**RESOLUCIÓN No. 341  
(Abril 08 de 2019)**

"Por medio de la cual se aprueba el Código de Integridad"

Dirección de Bienestar Universitario.  
Oficina Asesora de Planeación  
Grupos de servicio al ciudadano: Oficina de Mercadeo y Oficina de Archivo central

**Oficina de seguimiento, control y evaluación.**

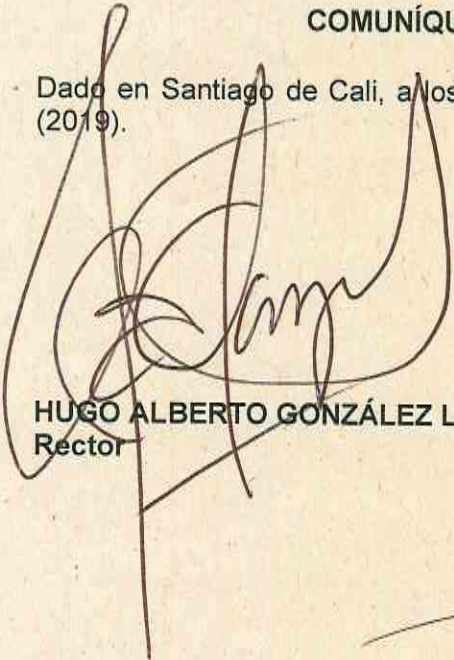
Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar de manera particular esta resolución a las oficinas de apoyo a la socialización y a la encargada del seguimiento, control y evaluación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Oficina de Desarrollo Humano, iniciar en un término no mayor de 30 días hábiles la socialización de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2019).



**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Rector



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

